



COLEGIO NUEVO GIMNASIO

FECHA:	ASIGNATURA: SOCIALES	DOCENTE: LAURA JIMENA PINILLA
GRADO: 9 A.T.A 2	ESTUDIANTE:	

- 1- Consulto qué son las garantías constitucionales y elaboro un mapa conceptual con los tipos de garantías.

Acción de tutela

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que el Estado se funda en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad. En ella se reconocen los Derechos Humanos como derechos fundamentales que deben ser protegidos por todas las autoridades.

Para asegurar su cumplimiento, la Constitución creó mecanismos judiciales, entre ellos la Acción de Tutela que permite que cualquier persona, sin necesidad de abogado, solicite ante un juez la protección inmediata de sus derechos fundamentales cuando son vulnerados o amenazados por una autoridad pública o un particular.

La tutela se caracteriza por ser:

Rápida: debe resolverse en un plazo máximo de 10 días.

Eficaz: busca una solución inmediata.

Sencilla: puede presentarse por escrito o de forma verbal.

Gracias a este mecanismo, los ciudadanos pueden hacer efectivos sus derechos frente a situaciones de injusticia o abuso de poder.

Actividades

Actividad 1: Identificando las garantías

Lee las siguientes afirmaciones y marca si corresponden a una garantía constitucional (G) o a un derecho fundamental (D):

Situación G D

Derecho a la vida

Acción de Tutela

Derecho a la educación

Derecho al debido proceso

Habeas corpus

Derecho a la libertad de expresión

Responde ¿Por qué las garantías constitucionales son esenciales para hacer efectivos los derechos humanos?

Actividad 2: Análisis de caso



COLEGIO NUEVO GIMNASIO

FECHA:	ASIGNATURA: SOCIALES	DOCENTE: LAURA JIMENA PINILLA
GRADO: 9 A.T.A 2	ESTUDIANTE:	

Lee el siguiente caso:

María, una estudiante de un colegio público, fue excluida del plantel por estar embarazada. Ella considera que esto vulnera sus derechos a la educación, la igualdad y la dignidad humana.

Tras agotar los recursos internos, decide interponer una Acción de Tutela contra la institución educativa.

Preguntas para el grupo:

¿Qué derechos fundamentales fueron vulnerados?

¿Por qué la acción de tutela es el mecanismo adecuado en este caso?

¿Qué decisión debería tomar el juez para garantizar los derechos de María?

¿Qué enseñanza deja este caso para la sociedad y las instituciones educativas?